

CONSIDERANDO

- Que* el **COMANDO PROVINCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL LOJA N° 7**, celebra el **SEXAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PROFESIONALIZACIÓN** de la Policía Nacional;
- Que* durante este lapso, la institución ha realizado importantes esfuerzos por alcanzar día a día una mayor eficiencia y capacitación de sus miembros, a fin de satisfacer las exigencias cada vez más crecientes de la comunidad;
- Que* la profesionalización es un hecho que involucra las áreas de la investigación científica del delito, el sustento constitucional y legal de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los deberes de la fuerza pública;
- Que* estos hechos comprometen a la Policía Nacional al mejoramiento de la seguridad y paz social que contempla la Constitución de la República;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como representante genuino de la voluntad popular, relieves la labor de las instituciones que cumplen una noble función a favor de la seguridad y paz ciudadana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor Comandante, Jefes y Oficiales, clases y personal de tropa del Comando Provincial de la Policía Nacional de Loja N° 7, celebrarse el **LXVIII ANIVERSARIO** de Profesionalización Institucional, haciendo votos por su constante progreso y superación en beneficio de la comunidad.

La señora doctora **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL